

<http://idp.uoc.edu>

RESEÑA

Jornada sobre el nuevo Reglamento de desarrollo de la LOPD

Mònica Vilasau Solana

Profesora de Derecho civil en la UOC

Fecha de presentación: septiembre de 2008

Fecha de aceptación: septiembre de 2008

Fecha de publicación: septiembre de 2008

El 3 de abril del 2008, la Agencia Catalana de Protección de Datos y los Estudios de Derecho y Ciencia Política de la UOC organizaron conjuntamente una Jornada sobre el RD 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD).

La Jornada, que tuvo lugar en Barcelona poco antes de la entrada en vigor de la norma reglamentaria, se inició con la presentación de Pere Fabra, director de los Estudios de Derecho y Ciencia Política de la UOC, que puso de relieve la oportunidad y el placer de haber podido organizar conjuntamente la Jornada con la APDCAT, con quien los Estudios comparten múltiples líneas de trabajo. Por parte de la UOC, esta actividad forma parte de la línea de investigación y difusión del conocimiento emprendida por los Estudios de Derecho y Ciencia Política y se enmarca dentro de los seminarios IDP: Internet, Derecho y Política que, como la revista electrónica que lleva el mismo nombre, son impulsados por estos estudios con el objetivo de analizar y estudiar las respuestas que el derecho y la ciencia política pueden proporcionar a los retos que plantea la sociedad de la información.

Después de la intervención de la directora de la Agencia Catalana de Protección de Datos, Esther Mitjans, se dio por inaugurada la Jornada. La directora expresó su satisfacción de colaborar con la UOC, dando continuidad al acto que se organizó el año anterior dedicado al proyecto de reglamento, y destacó la necesidad e importancia de crear espacios de debate y crítica. A continuación

hizo un balance de lo que representa el Reglamento, indicando los elementos que consideraba más positivos, como la adecuación de los procedimientos a la Ley, el nuevo enfoque de las medidas de seguridad o una regulación detallada de la figura del encargado. También valoró que en algunos aspectos el Reglamento era excesivamente interpretativo y consideró que habría sido deseable que la norma hubiera incluido aspectos como la evaluación durante la elaboración de determinadas normas del impacto en la protección de datos, la implantación de la figura del responsable de protección de datos en el seno de una organización y las comunicaciones de las pérdidas de datos.

La ponencia de Ricard Martínez permitió hacer un repaso a la norma partiendo de sus antecedentes y subrayando los aspectos más nuevos: la exclusión de determinados datos personales del ámbito de aplicación de la norma, el consentimiento de los menores, la figura del encargado del tratamiento y las novedades sobre medidas de seguridad.

Pere Grimalt se centró en el consentimiento y el tratamiento para actividades de publicidad y prospección comercial y reflexionó sobre los interrogantes que le planteaba el otorgamiento del consentimiento de los menores, así como el consentimiento por silencio positivo.

Acto seguido se abordó el análisis del Reglamento desde la óptica de las administraciones públicas, a cargo de Santiago Farré, que puso de relieve que el RLOPD, a diferencia de la LOPD, proporciona una definición de fiche-

ros de titularidad pública y privada siguiendo un criterio formal, a diferencia del criterio material utilizado por la APDCAT, y cómo esta configuración comporta indirectamente la modificación del régimen sancionador aplicable a determinadas entidades sometidas a la competencia de la APDCAT.

Ramon Miralles dedicó su intervención a las medidas de seguridad y analizó la situación de los tratamientos preexistentes en el Reglamento indicando la necesidad de que se realice una revisión de los niveles de seguridad de los ficheros preexistentes, de las medidas de seguridad aplicadas y del documento de seguridad.

A continuación, Eduard Chaveli analizó la figura del encargado del tratamiento, centrándose en las posibilidades de subcontratación y la implicación respecto de la adopción y cumplimiento de las medidas de seguridad.

El ejercicio de los derechos por parte de los afectados (derechos ARCO) fue abordado por Carles San José que subrayó el carácter personalísimo, y también trató las implicaciones respecto de los diferentes procedimientos regulados en el RLOPD.

La última ponencia se dedicó a los ficheros de solvencia patrimonial y crédito. Alberto Palomar llamó la atención respecto del peligro de que este tipo de ficheros conviertan a muchos ciudadanos en *muertos civiles*, aunque el Reglamento procura proporcionar un poco más de seguridad en el tratamiento de este tipo de datos.

La directora de la APDCAT clausuró la Jornada felicitándose de la buena acogida de la misma y recordó la necesidad de incluir la protección de los datos personales dentro de un marco más amplio, el de la gestión y acceso a la información, como garantía de un Estado democrático.

Cita recomendada

VILASAU, Mònica (2008). «Jornada sobre el nuevo Reglamento de desarrollo de la LOPD» [reseña en línea]. *IDP. Revista de Internet, Derecho y Política*. N.º 7. UOC. [Fecha de consulta: dd/mm/aa].

<http://www.uoc.edu/idp/7/dt/esp/vilasau_2.pdf>

ISSN 1699-8154



Esta obra está bajo la licencia Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 2.5 España de Creative Commons. Así pues, se permite la copia, distribución y comunicación pública siempre y cuando se cite el autor de esta obra y la fuente (*IDP. Revista de Internet, Derecho y Política*) y el uso concreto no tenga finalidad comercial. No se pueden hacer usos comerciales ni obras derivadas. La licencia completa se puede consultar en: <<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/es/deed.es>>